



EL ASESOR JURÍDICO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,
NOTIFICA POR AVISO

Que el *GERENTE*, en uso de las facultades especiales conferidas por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 9 de 1989, artículos 61 y ss. de la Ley 388 de 1997, artículo 32 Ley 105 de 1993; artículos 19 y ss. de la Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 2729 de 2012, Decreto de transformación N° 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), Resolución N° 176 del 18 de junio de 2019 y Decreto Municipal N° 1000-21/398 del 2019 (10 de septiembre) y demás concordantes, adicionen y/o modifiquen y/o aclaren, profirió la oferta de compra respecto del inmueble identificado con la ficha predial N° 08 del TRAMO 1 calendada el 8 de noviembre del 2023 el cual se requiere en virtud a la declaratoria de utilidad pública para ejecutar el Contrato de Obra N° 088 de 2019, Proyecto BPIN 2017005500012 de 2017, "Mejoramiento de la vía Las Mercedes-Barcelona en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta", "Por medio del cual se dispone la adquisición de parte del inmueble rural denominado 'San Carlos' (parte El Oriente), ubicado en la vereda 'Las Mercedes', jurisdicción del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, con cédula catastral N° 50001-00-04-0003-0018-000 (y/o 50001-00-04-0003-0361-000) y folio de matrícula inmobiliaria N° 230-47496 de la ORIP de Villavicencio, mediante enajenación voluntaria directa, se formula una oferta de compra a los señores NORMA TRIANA ARAGON (C.C. 65.585.287), EDILIA MORENO PEÑA (C.C. 40.381.488), GERMÁN ENRIQUE GARCÍA RUBIO (C.C. 1.015.426.073), GERMÁN GARCÍA GARCÍA (C.C. 19.489.165), JUDITH GARCÍA GARCÍA (C.C. 51.919.685), BEATRÍZ GARCÍA GARCÍA (C.C. 21.232.223) y ANGELO JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (C.C.4.148.316)".

Que en la oferta de compra respecto del inmueble identificado con la ficha predial N° 08 del TRAMO 1 calendada el 8 de noviembre del 2023, resolvió:

Como precio de la oferta y de conformidad con lo previsto en los artículos 29 de la Ley 9 de 1989, artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y artículos 23, 24, 34 y 37 de la Ley 1682 de 2013, así como con el Decreto 2729 de 2012 (compilado en los artículos 2.2.5.4.1 a 2.2.5.4.5 del Decreto 1077 de 2015), se determina en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO DOS CENTAVOS MCTE (\$82.318.585,02), el cual comprende:

- a. La suma de setenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil noventa y ocho pesos con veintidós centavos MTE (\$75.733.098,22) representados en el avalúo comercial efectuado por Constructora e Inmobiliaria AVALUADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., especialista en Avalúos R.A.A. AVAL-17.415.994, del 3 de abril de dos mil veintitrés (2.023), en diecisiete (17) folios, derivado de:



NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO 008



ITEM	CANT.	UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
AREA REQUERIDA	0,6584241	HA	\$ 108.570.000,00	\$ 71.485.105
MEJORAS				
CERCAS EN CONCRETO	32,71	M	\$ 12.500,00	\$ 408.875
CERCA ELECTRICA	19,59	M	\$ 12.000,00	\$ 235.080
ESPECIES VEGETALES				
PASTO	0,6584241	HA	\$ 1.474.732,00	\$ 967.575,28
ARBOLES NATIVOS	1	UN	\$ 169.445,00	\$ 169.445
DAÑO EMERGENTE				
GASTOS NOTARIALES	1	GLO		\$ 2.229.986
LUCRO CESANTE				
PASTURAS	12	MES	\$ 19.752,72	\$ 237.033
TOTAL				\$ 75.733.098

b. La suma seis millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos MCTE (\$6.585.486,80), correspondiente a los tributos departamentales de Estampillas (Estampilla Pro Cultura 2%, Estampilla Pro Desarrollo 2%, Estampilla Pro Turismo 2% y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%) y que se generan a consecuencia de la venta de parte de este predio, los cuales estarán a cargo de la Agencia para la Infraestructura del Meta 'AIM', por lo que se consideran incluidos en el valor total de la oferta, para que el beneficiario reciba el valor total del avalúo, después de realizar la operación de pago.

Es preciso ADVERTIR al (los) propietario (s) que cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente oferta para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

C.C.	Nombre o razón social
65565287	NORMA TRIANA ARAGON
1015426073	GERMAN ENRIQUE GARCIA RUBIO
19489165	GERMAN GARCIA GARCIA
51919685	JUDITH GARCIA GARCIA
21232223	BEATRIZ GARCIA GARCIA

INFORMAR que contra este oficio NO procede ningún recurso de conformidad a lo expuesto en el artículo 13 (inciso primero) de la Ley 9 de 1989 y los artículos 61 (inciso cuarto) y 66 de la Ley 388 de 1997.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.



Igualmente, el artículo 73 del C.P.A.C.A., ordena: **Publicidad o notificación a terceros de quienes se desconozca su domicilio.** Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de oferta de compra respecto del inmueble identificado con la ficha predial N° 08 del TRAMO 1 calendada el 8 de noviembre del 2023 proferido por el gerente de la Agencia para la Infraestructura del Meta, en QUINCE (15) folios.

Se publica la presente notificación por aviso en la página web <https://www.aim-meta.gov.co/index.php/documentos/notificacion-de-aviso>

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024


DUVIAN RICARDO OINO PARDO
Funcionario notificador